



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA**

Venadillo - Tolima, veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

A.S.C No. 0115

RADICACIÓN: 738614089001-2021-00145-00
ACCIÓN: PERTENENCIA
DEMANDANTE: ROY FREDY ARIAS JARAMILLO
DEMANDADO: MONICA YANETH VIATELA BASTO Y OTROS.

Estese el despacho en lo resuelto por el Juzgado Civil del Circuito de Lérica – Tolima, en sentencia de segunda instancia de fecha once (11) de mayo de 2022, que CONFIRMO la decisión adoptada por este juzgado el día 10 de octubre de 2022.

Por lo expuesto y agotado el trámite de rigor, ARCHÍVESE el expediente, previa anotación en tal sentido en los libros respectivos o medio informáticos si a ello hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

DIANA CONSTANZA TIQUE LEGRO¹

¹ Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho

Firmado Por:
Diana Constanza Tique Legro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Venadillo - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c39171a17673abc82c37e6c8fc4ab3426b90bee54c6a9f862f8edcae9dc8a7d**

Documento generado en 29/05/2023 11:10:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>